



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN N°005-2024
EVALUACION DE OFERTAS y DECLARATORIA DE DESIERTO
CONCURSO PUBLICO N°003-2024-GRC-CS-Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. 12 DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CUI N°2510453

En la Provincia Constitucional del Callao, a los 04 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 10:35 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística - Gerencia de Administración, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, los miembros del Comité de Selección conformados mediante Formato N°04: Número 0101-2024 GRC-GA, de fecha 02.07.2024, se reúnen para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección correspondiente al **CONCURSO PÚBLICO N.º 003-2024-GRC-CS-Primera Convocatoria**, por la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. 12 DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CUI N°2510453.**

Contando con el quórum reglamentario, y estando presente:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------|
| ▪ ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA | Presidente Titular |
| ▪ RAPHAEL DIAZ REVILLA | Primer Miembro Titular |
| ▪ GUILLERMO ALFREDO GUEVARA RONDON | Segundo Miembro Titular |

Se procede a dar inicio a la sesión, a fin de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

- ✓ Evaluación de Ofertas
- ✓ Declaratoria de Desierto

I. ANTECEDENTES

- Mediante el Acta de Comité de Selección N°004-2024 Admisión, Calificación, Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 05/09/2024, este colegiado adjudica la Buena Pro al postor Consorcio 12 de Octubre, conformado por Juan Marx Velarde Sagastegui y Proyectos, Estudios y Construcciones S.A., por el monto de S/1,704,436.55 (Un Millón Setecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 55/100 Soles), por el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra: Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana a través de Pistas y Veredas en el AA.HH. 12 de Octubre Segunda Etapa del Distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao - Departamento de Callao CUI N°2510453.
- Mediante Escrito N° 1 presentado el 17 de setiembre de 2024, subsanado el 19 del mismo mes y año, ante la Mesa de Partes Digital del Tribunal de Contrataciones del Estado, en lo sucesivo el Tribunal, el postor CONSORCIO SUPERVISOR 12 DE OCTUBRE, integrado por el señor SEGUNDO GRIMANIEL FERNÁNDEZ IDROGO y la empresa CORPORACIÓN PERUANA DE INGENIERÍA S.A. - CORPEI S.A., interpuso recurso de apelación contra la descalificación de su oferta y contra la evaluación técnica y el otorgamiento de la buena pro al Consorcio Adjudicatario; solicitando se revoque la descalificación de su oferta, se revoque la calificación de la oferta de dicho postor, se determine que los factores de evaluación por "Experiencia del postor en la especialidad" y "Metodología propuesta" presentados por este postor no cumplen con las bases integradas, se revoque el otorgamiento de la buena pro, se le otorgue los setenta (70) puntos por el factor de evaluación "Experiencia del postor en la especialidad" y se ordene a la Entidad que prosiga con la evaluación de su metodología propuesta.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- Mediante la Resolución N°4226-2024-TCE-S2, de fecha 28 de octubre de 2024, la Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado señala que el recurso de apelación interpuesto por el Consorcio Impugnante será declarado fundado en parte, pues es fundado respecto a revocar su descalificación determinada por el comité de selección, así como revocar la buena pro otorgada a favor del Consorcio Adjudicatario y restar la asignación de puntaje por el factor de evaluación "Metodología propuesta" de aquél e infundado en el extremo que solicita se evalúe el factor de evaluación por experiencia del postor en la especialidad, por tanto resuelve, entre otros, lo siguiente:
 - ✓ **REVOCAR** la **descalificación** de la oferta del postor CONSORCIO SUPERVISOR 12 DE OCTUBRE, integrado por el señor SEGUNDO GRIMANIEL FERNÁNDEZ IDROGO y la empresa CORPORACIÓN PERUANA DE INGENIERÍA S.A. - CORPEI S.A., en el Concurso Público N° 003-2024-GRC-CS (Primera Convocatoria); debiendo tenerse la misma por calificada.
 - ✓ **REVOCAR** el otorgamiento de la buena pro del Concurso Público N° 003-2024-GRC-CS (Primera Convocatoria) al postor CONSORCIO 12 DE OCTUBRE, integrado por la empresa PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERÚ y el señor JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI.
 - ✓ **DESCALIFICAR** la oferta del postor CONSORCIO 12 DE OCTUBRE, integrado por la empresa PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERÚ y el señor JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI, en el Concurso Público N° 003-2024-GRC-CS (Primera Convocatoria), conforme al Fundamento 88.
 - ✓ **DISPONER** que el comité de selección **evalúe la oferta (técnica y, de ser el caso, económica)** del postor CONSORCIO SUPERVISOR 12 DE OCTUBRE, integrado por el señor SEGUNDO GRIMANIEL FERNÁNDEZ IDROGO y la empresa CORPORACIÓN PERUANA DE INGENIERÍA S.A. - CORPEI S.A.; y, de corresponder, otorgue la buena pro del procedimiento de selección a favor de aquél.
- Mediante la publicación en la plataforma del SEACE, el comité de selección toma conocimiento de la decisión del Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 4226-2024-TCE-S2 que en Sumilla señala: *"(...) los postores son responsables de que la documentación presentada contenga la información suficiente para demostrar que han llevado a cabo la actividad que precisamente les ha permitido obtener experiencia en determinado rubro económico. (...)".*

En tal sentido, y en cumplimiento de las funciones asignadas, este colegiado procede con la evaluación de ofertas:

II. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

- Oferta técnica : 100 puntos
- Oferta económica : 100 puntos

3.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- **CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
- **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS POSTORES: Se detalla el nuevo resultado de la calificación de ofertas de acuerdo a lo resuelto por la Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado

RESULTADO DE LA CALIFICACION DE OFERTAS:

Ofertas Calificadas:

CONSORCIO SAN ANTONIO	CONSORCIO SUPERVISOR 12 DE OCTUBRE	CONSORCIO SUPERVISOR VENTANILLA	CONSORCIO 12 DE OCTUBRE
Postor cumple con los requisitos de calificación	Mediante la Resolución N°4226-2024-TCE-S2, de fecha 28 de octubre de 2024	Postor cumple con los requisitos de calificación	Postor cumple con los requisitos de calificación
Oferta Calificada	Oferta Calificada ¹	Oferta Calificada	Oferta Calificada

Ofertas Descalificadas:

CONSORCIO INTEGRACION CALLAO	CONSORCIO VIRGO	CONSULTORA GAV SAC	CONSORCIO 12 DE OCTUBRE
El postor no cumple con los requisitos de calificación	El postor no cumple con los requisitos de calificación	El postor no cumple con los requisitos de calificación	Mediante la Resolución N°4226-2024-TCE-S2, de fecha 28 de octubre de 2024
Oferta Descalificada	Oferta Descalificada	Oferta Descalificada	Oferta Descalificada ²

1.2 EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, según los siguiente:

"82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases. 82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases. b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas. c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas."

a) **Experiencia del postor en la especialidad**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 5,681,455.14**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Valor Referencial: **1,893,818.38**

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la

¹ Mediante la Resolución N°4226-2024-TCE-S2, de fecha 28 de octubre de 2024

² Mediante la Resolución N°4226-2024-TCE-S2, de fecha 28 de octubre de 2024



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

especialidad

- M \geq 3 (5,681,455.14) veces el valor referencial: **75 puntos.**
- M \geq 2.8 (5,302,691.46) veces el valor referencial y $<$ 3 veces el valor referencial: **70 puntos.**
- M \geq 2.6 (4,923,927.78) veces el valor referencial y $<$ 2.8 veces el valor referencial: **68 puntos.**
- M \geq 2.4 (4,545,164.11) veces el valor referencial y $<$ 2.6 veces el valor referencial: **65 puntos.**
- M \geq 2.2 veces el valor referencial y $<$ 2.4 veces el valor referencial: **60 puntos.**
- M $>$ 2 veces el valor referencial y $<$ 2.2 veces el valor referencial: **55 puntos.**

Acreditación de los postores:

1. **CONSORCIO SAN ANTONIO, conformado por CASMA CARHUAYO JIMMY JESUS – MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO**
El postor acredita el monto de \geq 2.8 veces el valor referencial
Puntos obtenidos: 70 puntos
2. **CONSORCIO SUPERVISOR 12 DE OCTUBRE, conformado por SEGUNDO GRIMANIEL FERNÁNDEZ IDROGO y la empresa CORPORACIÓN PERUANA DE INGENIERÍA S.A. - CORPEI S.A.**
El postor acredita el monto de: S/ 9'636,210.99³
Puntos obtenidos: 75 puntos
3. **CONSORCIO SUPERVISOR VENTANILLA, conformado por MENDOZA & TAPIA S.A.C. – CESAR FERNANDO TAPIA JULCA**
El postor acredita el monto de \geq 3 veces el valor referencial
Puntos obtenidos: 75 puntos
4. **CONSORCIO 12 DE OCTUBRE, conformado por BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A. – JUAN MARTIN ZEVALLOS PATIÑO**
El postor acredita el monto de \geq 3 veces el valor referencial
Puntos obtenidos: 75 puntos

b) METODOLOGÍA PROPUESTA

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente.

Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: **25 puntos**

No desarrolla la metodología que sustente la oferta: **0 puntos**

Acreditación de los postores:

1. **CONSORCIO SAN ANTONIO, conformado por CASMA CARHUAYO JIMMY JESUS – MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO**
No es legible el cuadro de registro de riesgos del contenido del numeral 3 del factor de evaluación del literal b), de la Metodología Propuesta. (Folio 1311 de la Oferta Técnica)

³ Mediante la Resolución N°4226-2024-TCE-S2, de fecha 28 de octubre de 2024



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CONCURSO PÚBLICO N°001-2024/GRC-CS-1 - BASES INTEGRADAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Nota:</p> <p>La metodología se debe desarrollar de acuerdo a la información consignada en los términos de referencia. No se considerará como válidos métodos propuestos.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustenta la metodología propuesta.</p>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ¹⁹

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Importante

- Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 4).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máxima del precio</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

¹⁹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

J
E
ap

ye
e
a

El postor ha consignado la presentación de informes semanales, contradiciendo al Numeral 26 (Informes de la Supervisión) de los términos de referencia de las bases integradas. (Folio 1238 de la Oferta Técnica)



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CONCURSO PÚBLICO N°003-2024-GRC-CS-Primera Convocatoria



- Verificar la existencia de permisos y documentación necesaria para ejecución de obra.
- Participar en el acto de entrega del terreno y suscribir el acta correspondiente.
- Solicitar a la entidad el acceso al Cuaderno de obra digital - CDOJ para su apertura acorde a la Directiva N.°009-2020-OSCE/CD "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital" que establece los lineamientos para la implementación y uso del Cuaderno de Obra Digital, esta es una herramienta informática que sustituye al Cuaderno de Obra en Físico.

ETAPA 2: ACTIVIDADES DURANTE LA ETAPA DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA

Corresponde a las actividades de supervisión durante la ejecución de la obra controlándose los trabajos efectuados por el contratista, asimismo, la supervisión será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato. Estos servicios de supervisión comprenderán todo lo relacionado al control técnico, control de calidad, control de avances de obra, control económico y financiero, control de medio ambiente e impacto ambiental, control administrativo, control de seguridad y salud en obra y todo aquello que se requiera para la eficiente y eficaz administración y control durante la ejecución de la obra.

FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES:

- Elevar a la Entidad, con copia al contratista el Informe técnico de revisión del expediente técnico de obra entregado por el contratista; en los plazos y formalidades establecidos en el Art 177 del RLCE, adjuntando la evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como supervisión. Dicho informe incluirá la compatibilidad con el terreno donde se ejecutará la obra, la revisión de las absoluciones de consultas formuladas durante el procedimiento de selección de ser el caso, además en dicho informe se planteará las posibles consultas u observaciones que pudieran encontrar los especialistas respecto al Expediente Técnico. Asimismo, se analizará si las diferencias encontradas derivan de deficiencias del Expediente Técnico o son de otra naturaleza y si son potenciales solicitudes de prestaciones adicionales de obra, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta; consignando finalmente las observaciones y/o recomendaciones del caso.

La Supervisión de Obra revisará el contenido del expediente técnico aprobado:

- Resumen Ejecutivo del proyecto
- memorias descriptivas
- Planos de obra y especialidades
- Estudios básicos
- Levantamiento topográfico
- Gestión de riesgos
- Estudio de impacto ambiental
- Especificaciones técnicas, metodos, presupuesto de obra, fórmula polinómica, programa valorizado, entre otros.

- Entrega de los informes semanales el último día de cada semana vía correo electrónico Control Obra del Cuaderno de Obra Digital con las anotaciones del residente de obra.
- Atender las consultas realizadas por el contratista en obra acorde al procedimiento establecido en el Art 193 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.
- Control directo y permanente durante la ejecución de obra.
- Control del programa de ejecución de obra (CPM), calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales o insumos y, de ser el caso, calendario de utilización de equipos; así como sus actualizaciones durante la ejecución de la obra (ampliación de plazos, suspensión de obra y acelerado).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Consorcio 1238 SAN ANTONIO
Calle Comercio N° 107, Miraflores, Lima
Teléfono: 270 5266 94659 3712 / correo electrónico: info@consorcio1238.com

Puntos obtenidos: 0 puntos



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. CONSORCIO SUPERVISOR 12 DE OCTUBRE, conformado por SEGUNDO GRIMANIEL FERNÁNDEZ IDROGO y la empresa CORPORACIÓN PERUANA DE INGENIERÍA S.A. - CORPEI S.A.

Para el cumplimiento del contenido mínimo de la metodología propuesta, el postor presenta lo siguiente:

- Plan de cumplimiento de las actividades de la consultoría
- Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de las Actividades
- Descripción de actividades propias de la supervisión

Al respecto, se observa que el postor no ha consignado el detalle total de las actividades descritas en los términos de referencia, siendo de estricto cumplimiento dicho contenido según las indicaciones del factor de evaluación establecido en las bases integradas. (folio 31)

Handwritten signature and initials in blue ink.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CONCURSO PÚBLICO N°003-2024/GRC-CS-1 - BASES INTEGRADAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La metodología se debe desarrollar de acuerdo a la información consignada en los términos de referencia • No se considerará como válidos párrafos pegados <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹³

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Importante

- Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 8).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Dando:</p> <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

¹³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Asimismo, el contenido de la metodología propuesta por el postor, no detalla las actividades de todo el personal clave, la cual esta contenida en la ficha homologada que forma parte de los términos de referencia. (Numeral 35 de los TDR)

<p>↓</p> <p>Especialista Ambiental</p>	<p>Ingeniero Civil o Ingeniero ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales</p>
<p>Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo</p>	<p>Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de Minas o Ingeniero Metalurgista</p>

Las FUNCIONES DEL PERSONAL CLAVE están descritas en la FICHA DE HOMOLOGACIÓN* vigente, aprobada con R.M. 146-2021-VIVIENDA, la cual se adjunta al presente requerimiento:

El plazo de participación de los profesionales estará distribuido durante el periodo que dure la ejecución de la obra, debiendo el Jefe de Supervisión o Supervisor presentar el cronograma de incidencia de participación de cada uno de los mencionados profesionales en el periodo de ejecución de la obra hasta el proceso de recepción de la obra; en concordancia con los Términos de Referencia.

35.1 INCIDENCIA DE PARTICIPACION DE PERSONAL CLAVE

El personal clave o personal profesional de la supervisión estará dedicado a la supervisión de la siguiente manera:

Nº	CARGO	INCIDENCIA DE PARTICIPACIÓN
1	Jefe de Supervisión o Supervisor de obra.	100%
2	Especialista en calidad.	100%
3	Especialista ambiental.	100%
4	Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo.	100%

36. PERSONAL DE APOYO QUE PARTICIPA EN LA SUPERVISIÓN DE OBRA

El Personal requerido para el cumplimiento del servicio de Supervisión, está en relación con las principales especialidades del proyecto y sistema de seguridad, la misma que se detalla a continuación:

CARGO	PROFESIÓN
Asistente de Supervisión	Ingeniero CIVT
Especialista en Mecánica de Suelos y Pavimentos	Ingeniero Civil
Topógrafo	Ingeniero Civil o Técnico en Topografía
Auxiliar de Topografía	Técnico en Topografía
Asistente en Dibujo Técnico (CAD)	Bachiller en Ingeniería Civil o Arquitectura

*Perfil del personal clave para el servicio de consultoría de supervisión de obras de pavimentación de vías urbanas para el procedimiento de selección por concurso público.

[Handwritten signature]

Además, para el cumplimiento del contenido mínimo de la metodología propuesta, el postor presenta los Anexos 1, 2 y 3 de la matriz de mitigación de riesgos en las contrataciones de la consultoría de obra, según los folios del 1016 al 1028.

Al respecto, se advierte que los anexos presentan información contradictoria entre sí, por ello se muestran las imágenes de los anexos, conforme lo siguiente:



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2024			
		Fecha	Junio 24			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Supervisión de Obras del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA. H.H. 12 DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N° 2810453.			
		Ubicación Geográfica	AA. H.H. 12 DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-001				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	AMPLIACION DE PLAZO POR FACTORES CLIMATOLÓGICOS				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Cause N° 1	Fuerles precipitaciones pluviales.			
		Cause N° 2	Inundaciones.			
		Cause N° 3	-			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN				
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo		
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Moderada	0.50		Alto	0.400	
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	x	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Fuerles y constantes precipitaciones pluviales.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de las herramientas necesarias para sacar el agua (bombas, etc.) - Alejarse de la zona de peligro. 				

Se contradice con el anexo 3 del folio 1028, en los siguientes datos:

- *Prioridad del riesgo*
- *Estrategia seleccionada*
- *Riesgo asignado*

Handwritten notes in purple ink:
A large checkmark-like symbol.
Below it, the letters "D" and "ap" are written.

Nota: Imagen del Folio 1017 de la oferta técnica del postor



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2024			
		Fecha	Junio 24			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Supervisión de Obra del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA. HH. 12 DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N° 2510453.			
		Ubicación Geográfica	AA. HH. 12 DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-002				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Déficit en seguimiento y control en ejecución de la obra.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de anotaciones de los acordamientos en el cuaderno de obra.			
		Causa N° 2	Falta de pruebas realizadas al concreto usado en obra, en estado fresco y endurecido.			
		Causa N° 3	Falta de control de los procedimientos señalados en las especificaciones técnicas para la ejecución de las partidas.			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05
	Baja	0.30			Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X		Moderado	0.20
	Alta	0.70			Alto	0.40
	Muy alta	0.90			Muy alto	
	Moderada		0.500			
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuados procedimientos en la ejecución de la obra.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Entidad deberá verificar a través de la supervisión, que se realicen las anotaciones diarias de las ocurrencias en el cuaderno de obra. -La Supervisión debe verificar la realización de los ensayos a las mezclas del concreto y el ensayo de roturas del concreto. -La supervisión debe constatar que la ejecución de las partidas se encuentra dentro de lo señalado en las especificaciones técnicas del expediente técnico.				

Se contradice con el anexo 3 del folio 1028, en los siguientes datos:
- Estrategia seleccionada

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Nota: Imagen del Folio 1018 de la oferta técnica del postor



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2024		
		Fecha	Junio 24		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Supervisión de Obra del PI "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA. HL. 12 DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N° 2510453.		
		Ubicación Geográfica	AA. HL. 12 DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-003			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ampliación de plazo por deficiencias de expediente técnico.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Errores u omisiones en el expediente técnico de contrato.		
		Causa N° 2			
		Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	x	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.100	Alto	
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.040	Prioridad	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incompatibilidad del expediente técnico con el terreno encontrado.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La entidad deberá responder de manera oportuna y a la brevedad posible las consultas realizadas por el Contratista y la Supervisión, sobre errores u omisiones presentes en el expediente técnico de contrato, a fin de encontrar la mejor solución y evitar atrasos en la ejecución de las partidas contractuales			

Se contradice con el anexo 3 del folio 1028, en los siguientes datos:

- Estrategia seleccionada

Nota: Imagen del Folio 1019 de la oferta técnica del postor



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2024		
		Fecha	Junio 24		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Supervisión de Obra del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA. HH. 12 DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N° 2510453.		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. 12 DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO		R-004		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Retraso en la ejecución de la obra, por causas justificadas/ eventos de fuerza mayor.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Cambios repentinos de los factores climáticos y meteorológicos	
			Causa N° 2	Movilización de sindicatos que perjudiquen directamente la zona de influencia de la obra.	
			Causa N° 3		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	x	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	
	Moderada		0.100		0.400
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo	x	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Retraso en el avance de obra.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Ampliación del plazo en la ejecución de la obra.		

Se contradice con el anexo 3 del folio 1028, en los siguientes datos:

- Estrategia seleccionada

[Handwritten signature]

Nota: Imagen del Folio 1020 de la oferta técnica del postor



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"*

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2024		
		Fecha	Junio 24		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Supervisión de Obra del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA. HH. 12 DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N° 2510453.		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. 12 DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO	R-005			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Modificaciones de presupuesto por adicionales de obra.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Errores u omisiones en el expediente técnico de contrata.		
		Causa N° 2			
		Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10		
		Baja	0.30	X	
		Moderada	0.50		
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Baja	0.500		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	Muy bajo	0.05		
		Bajo	0.10		
		Moderado	0.20		
		Alto	0.40		
		Muy alto	0.80		
		Baja	0.400		
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.300	Alta	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuados procedimientos en la ejecución de la obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Entidad deberá verificar a través de la supervisión, que se realicen las anotaciones diarias de las ocurrencias en el cuaderno de obra. -La Supervisión debe verificar la realización de los ensayos a las mezclas del concreto y el ensayo de roturas del concreto. -La supervisión debe constatar que la ejecución de las partidas se encuentra dentro de lo señalado en las especificaciones técnicas del expediente técnico.			

Se contradice con el anexo 3 del folio 1028, en los siguientes datos:

- *Prioridad del riesgo*
- *Estrategia seleccionada*
- *Acciones a realizar*

*A
R
ap*

Nota: Imagen del Folio 1021 de la oferta técnica del postor



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2024			
		Fecha	Junio 24			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Supervisión de Obra del PI; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA. HH. 12 DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N° 2510433.			
		Ubicación Geográfica	AA. HH. 12 DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CODIGO DE RIESGO	R-006			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Hallazgos de restos arqueológicos significativos.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Errores u omisiones en el expediente técnico de contrato.		
Causa N° 2						
Causa N° 3						
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	x	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
Muy Baja	0.100		Moderado	0.200		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	x	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Encontrar restos arqueológicos en las zonas donde se van a construir las obras.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Inmediatamente dar parte al INC, hacer las coordinaciones respectivas, avanzar otros frentes de la obra si es que fuera el caso para evitar retrasos en las obras.				

Se contradice con el anexo 3 del folio 1028, en los siguientes datos:

- Riesgo asignado

Handwritten signature

Nota: Imagen del Folio 1022 de la oferta técnica del postor



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MATRIZ DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LAS CONTRATACIONES DE LA CONSULTORÍA DE OBRA		06-2024 Junio 2024	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	Supervisión de Obra del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.A. 12 DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO"			
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
4.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.2 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Efektiv.	Contratada
RC01	AMPLIACIÓN DE PLAZO POR FACTORES CLIMÁTICOS	Baja Prioridad		X			Disponer de los suministros necesarios para sacar el agua (bombas de agua, etc.) - Ajustar de la zona de trabajo.	X	
RC02	Défici de seguridad y control en ejecución de la obra.	Alta Prioridad	X				La entidad deberá realizar a través de la supervisión, que se realicen las acciones claras de las comunidades en el cumplimiento de sus obligaciones de los usuarios a los frentes del concreto y el escape de talizas del concreto. - La Supervisión debe verificar la ejecución de las partidas de acuerdo a lo establecido en los respectivos documentos de especificación técnica.		X
RC03	Asignación de plazo por dificultades de ejecución técnica.	Baja Prioridad			X		La entidad deberá responder de manera oportuna y a la brevedad posible las consultas realizadas por el Contratista y la Supervisión, sobre temas y situaciones presentadas en el expediente técnico de contrato, a fin de asegurar la mejor ejecución y evitar retrasos en la ejecución de las partidas contratadas.		X
RC04	Retraso en la ejecución de la obra por causas justificadas/avances de buena fe.	Baja Prioridad	X				Asignación del plazo en la ejecución de la obra.		X
RC05	Modificaciones de presupuesto por retrocesos de obra.	Prioridad Moderada	X				La entidad deberá responder de manera oportuna y a la brevedad posible las consultas realizadas por el Contratista y la Supervisión, sobre temas y situaciones presentadas en el expediente técnico de contrato a fin de asegurar la mejor ejecución y evitar retrasos en la ejecución de las partidas contratadas.		X
RC06	Holgando de restos arqueológicos significativos	Baja Prioridad			X		Irmediatamente dar parte al PNC, hacer las coordinaciones respectivas, avocar otros trabajos de la obra si se que fuera el caso para evitar retrasos en las obras.	X	
RC07	Retraso en la obtención de carta blanca	Baja Prioridad		X			Realizar los trabajos de dichos documentos con anticipación, asegurar todos los requisitos necesarios para que la entidad licitadora evite los retrasos en la ejecución.		X
RC08	Ampliación de Plazo	Baja Prioridad			X		Se debe realizar la programación de los trabajos en ejecución, anticipar los casos de ejecución de las obras, para evitar retrasos en las obras y el personal que labora en ella.		X
RC09	Seguridad en Obra	Baja Prioridad	X				Implementar y hacer cumplir el plan de seguridad y salud en el trabajo, reparar las acciones de trabajo. Además de prevenir los daños a la propiedad de terceros, en todo caso reducir en cero los daños causados.		X
RC10	Incumplimiento de Obligaciones del Contratista	Baja Prioridad	X				Usar equipos tecnológicos, implementos en buena estado, con revisiones técnicas y seguros correspondientes; mantener capacitación a los trabajadores en el uso de equipos modernos.		X

Nota: Imagen del Folio 1028 de la oferta técnica del postor

En tal sentido, es evidente que los documentos presentados no permiten tener certeza sobre el contenido de la matriz de mitigación de riesgos en las contrataciones de la consultoría de obra, ya que contienen información contradictoria, lo cual impide identificar con claridad cuál es la matriz realmente ofertada por el postor.

Es crucial señalar que cada postor debe actuar con diligencia al presentar ofertas claras y congruentes, permitiendo que el comité de selección pueda evaluar sin ambigüedades lo que se oferta, evitando la necesidad de interpretaciones. Así, toda información incluida en la oferta técnica debe ser objetiva, clara, precisa y coherente, facilitando a que el comité de selección verifique directamente lo ofertado y confirme si se alinea con los requisitos establecidos por la Entidad.

Se toma como referencia la Resolución N°1950-2019-TCE-S2 de fecha 10 de julio de 2019, del Tribunal de Contrataciones del Estado, que en sumilla señala "(...) **toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...).**" (Negrita y subrayado es agregado)



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Y la Resolución N°4226-2024-TCE-S2 de fecha 28 de octubre de 2024, del Tribunal de Contrataciones del Estado, que en sumilla señala "(...) los postores son responsables de que la documentación presentada contenga la información suficiente para demostrar que han llevado a cabo la actividad que precisamente les ha permitido obtener experiencia en determinado rubro económico. (...)" (Negrita y subrayado es agregado)

Por tal motivo, al observarse incongruencias en la información consignada en la matriz de asignación de riesgos, se concluye que el postor no ha cumplido con la elaboración de su metodología propuesta de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.

Puntos obtenidos: 0 puntos

3. CONSORCIO SUPERVISOR VENTANILLA, conformado por MENDOZA & TAPIA S.A.C. – CESAR FERNANDO TAPIA JULCA

El postor no ha desarrollado la metodología con la información consignada en los términos de referencia, tal como lo establece el numeral 31 de las bases integradas.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CONCURSO PÚBLICO N°003-2024/GRD-CG-1 – BASES INTEGRADAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> La metodología se debe desarrollar de acuerdo a la información consignada en los términos de referencia No se considerará como válidos pormes pagados <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ¹⁹

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Importante

- Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección guarden vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p>Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja <i>PMP</i> = Puntaje máximo del precio</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

¹⁹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los apremios.

Handwritten marks in blue ink: a checkmark and the number 8.

Handwritten marks in blue ink: a checkmark and the number 8.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El postor ha consignado información referente al cuaderno de obra físico, contradiciendo al Numeral 17 (Cuaderno de Obra Digital) de los términos de referencia de las bases integradas.

Metodología propuesta

- Verificar que, dentro de los plazos establecidos, la Entidad haya hecho entrega del Adelanto en Efectivo.
- Verificar que la Entrega de Terreno se cumpla dentro de los días establecidos por el Reglamento de la Ley de Contrataciones, posteriores a la suscripción del Contrato.

a.2 Participación en la Entrega del Terreno al Contratista
Esta actividad consiste en dar inicio a la ejecución de la Obra, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Participar en la entrega de terreno dentro del plazo señalado en las Bases y el Contrato de Ejecución de la Obra.
- Determinar durante la entrega de terreno, los puntos de referencia y alineamientos necesarios para el Replanteo de la Obra.
- Se levantará el Acta correspondiente a la entrega del Terreno, aperturando el Cuaderno de Obra, el que deberá estar debidamente legalizado, y contar con el número de copias requeridas por la Entidad, debiendo ser numerados y sellados en todas sus páginas por los representantes en obra, del Supervisor y el Contratista.
- La fecha de inicio del plazo contractual para la ejecución de la obra será considerada de acuerdo a lo estipulado en el Contrato.

a.3 Inspección y control del campamento y equipo del Contratista
Esta actividad consiste en verificar que el campamento se ajuste a la oferta del Contratista, y que el Equipo a utilizar sea el consignado en el Calendario de Utilización de Equipo, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- Verificar la ubicación y distribución del campamento del Contratista, el que deberá contar con oficinas, servicios higiénicos, depósitos, comedores, los que deberán estar debidamente implementados.
- El campamento deberá reunir las condiciones de sanidad y seguridad básicas.
- Verificar que el Contratista inicie la movilización del equipo considerado en el Calendario de Utilización, debiendo estar estos en óptimas condiciones de operatividad y eficiencia, que garantice la ejecución de los trabajos dentro de los plazos establecidos.
- De ser necesario, dar las instrucciones al Contratista para el reemplazo o adición de equipos de construcción, en el caso de que el estado, cantidad y rendimiento del equipo con que se cuenta en obra, no garantice el cumplimiento de los plazos establecidos.
- Verificar que el Contratista disponga del equipo topográfico de acuerdo a las necesidades y frentes de trabajo.

a.4 Control del Personal del Contratista
Esta actividad consiste en asegurar que el Contratista cuente con el personal profesional, técnico, administrativo y obrero que garantice la calidad y el normal desarrollo de los trabajos, para lo cual tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

- Verificar la permanencia del personal profesional durante el tiempo que dure la ejecución del trabajo que corresponda a su especialidad.
- Verificar que el personal técnico y obrero sea el adecuado para un eficiente y normal desenvolvimiento en la ejecución de la obra.
- Verificar que el personal profesional cuente con el apoyo administrativo suficiente para no afectar el desarrollo de sus funciones.






Puntos obtenidos: 0 puntos



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4. CONSORCIO 12 DE OCTUBRE, conformado por BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A. – JUAN MARTIN ZEVALLOS PATIÑO

No ha cumplido con presentar el Cronograma de utilización de personal y equipos de acuerdo al plazo de ejecución en archivo de formato Excel, de conformidad con el numeral 5 del literal b de la Metodología Propuesta.

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
B. METODOLOGÍA PROPUESTA		25 puntos
Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:		
1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Alcance y descripción del servicio (general, administrativo, control de calidad, plazos y de control de costos) - Plan de cumplimiento de las actividades de la consultoría - Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de las Actividades. 		
2. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional que se implementaron en la ejecución de la consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: (De acuerdo a la Ley N°29783 -Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias) <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de la normativa vigente que se aplicarán durante la supervisión - Plan de seguridad y Salud en el trabajo bajo la normativa vigente, que incluya el Control de las medidas de Prevención y Control de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19. - Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de seguridad y salud en el trabajo. 		Desarrolla la metodología sustenta la oferta 25 puntos
3. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra deberá considerarse como mínimo lo siguiente: (De acuerdo a la Ley N°30225 y su Reglamento vigente) <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normativa vigente que se aplicaran durante la supervisión - Descripción de actividades propias de la supervisión - Plan de Control de calidad técnica de la obra - Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de calidad del servicio y de la obra. - Detallar el registro mínimo de la evaluación del desarrollo de la administración de riesgos (DIRECTIVA N°012-2017-OSCE/CD Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras) 		No desarrolla la metodología sustenta la oferta 9 puntos
4. Conocimiento de la normativa en contrataciones públicas (De acuerdo a la Ley N°30225 y su Reglamento vigente) <ul style="list-style-type: none"> - Método descriptiva - matriz de mitigación de riesgos en las contrataciones de la consultoría de obra 		
5. Cronograma de utilización de personal y equipos de acuerdo al plazo de ejecución, adjuntar de manera adicional en archivo de formato Excel.		

J
2
ap



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

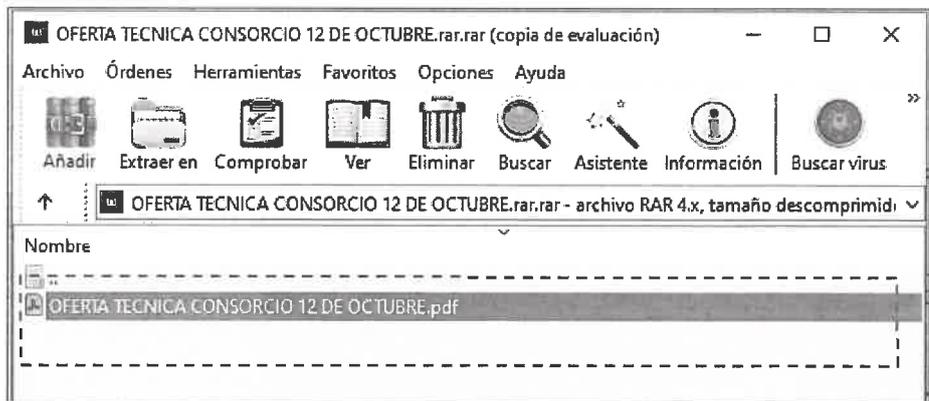
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Integrantes del consorcio										
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	País Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados	Estado de Consentimiento	Fecha y Hora de Consentimiento
1		10411787643	ZEVALLLOS PATIÑO JUAN MARTIN	Consultor de Obras	29	PERU			Aceptado	19/06/2024 20:20:56
2		20101988016	BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Consultor de Obras	71	PERU			Aceptado	19/06/2024 20:17:44

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés				
Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	OFERTA TECNICA CONSORCIO 12 DE OCTUBRE.rar	rar	104181.0 Kb	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



Puntos obtenidos: 0 puntos

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

POSTOR:	CONSORCIO SAN ANTONIO, conformado por CASMA CARHUAYO JIMMY JESUS - MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	CONSORCIO SUPERVISOR 12 DE OCTUBRE, conformado por SEGUNDO GRIMANIEL FERNÁNDEZ IDROGO y la empresa CORPORACIÓN PERUANA DE INGENIERÍA S.A. - CORPEI S.A.	CONSORCIO SUPERVISOR VENTANILLA, conformado por MENDOZA & TAPIA S.A.C. - CESAR FERNANDO TAPIA JULCA	CONSORCIO 12 DE OCTUBRE, conformado por BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A. - JUAN MARTIN ZEVALLLOS PATIÑO
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS
METODOLOGÍA PROPUESTA	00 PUNTOS	0 PUNTOS	00 PUNTOS	00 PUNTOS
PUNTAJE OBTENIDO:	70 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

1.3 APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, al no existir oferta con el puntaje mínimo requerido no se efectúa la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

III. DECLARATORIA DE DESIERTO

El procedimiento de selección correspondiente al **CONCURSO PÚBLICO N°003-2024-GRC-CS-Primera Convocatoria**, por la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. 12 DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO"**, queda **DESIERTO** al no existir ninguna oferta válida, de conformidad con el Numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El comité de selección, deberá emitir un informe al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, dicho informe es registrado en el SEACE. La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección se registra en el SEACE, el mismo día de producida.

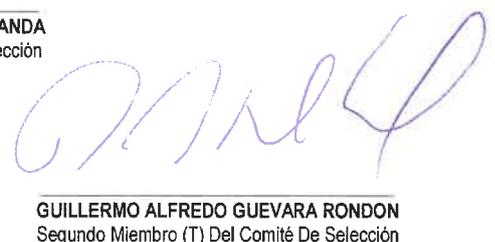
Es preciso señalar, que el Comité de Selección no cuenta ni ejerce competencia alguna en otra fase del proceso de contratación, **que no fuera la fase de selección**; es decir, desde el momento en que elabora las Bases, hasta el momento en que la buena pro quedaba consentida o administrativamente firme.

Los actos y decisiones adoptados por el comité de selección, durante el desarrollo del procedimiento de selección, están sustentados en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, conforme al artículo 2 de la Ley, sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente dicha normativa y/o solucionar vacíos; aplicando la toma de decisiones bajo la facultad de discrecionalidad en la interpretación de los vacíos legales.

Finalmente, se da por concluido la sesión, y se procede a dar lectura a la presente acta; en señal de conformidad, siendo las 17:30 horas del mismo día.


RAPHAEL DIAZ REVILLA
Primer Miembro (T) Del Comité de Selección


ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA
Presidente (T) del Comité De Selección


GUILLERMO ALFREDO GUEVARA RONDON
Segundo Miembro (T) Del Comité De Selección



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

CUADRO COMPARATIVO - EVALUACION DE OFERTAS:

POSTOR:	CONSORCIO SAN ANTONIO, conformado por CASMA CARHUAYO JIMMY JESUS – MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	CONSORCIO SUPERVISOR 12 DE OCTUBRE, conformado por SEGUNDO GRIMANIEL FERNÁNDEZ IDROGO y la empresa CORPORACIÓN PERUANA DE INGENIERÍA S.A. - CORPEI S.A.	CONSORCIO SUPERVISOR VENTANILLA, conformado por MENDOZA & TAPIA S.A.C. – CESAR FERNANDO TAPIA JULCA	CONSORCIO 12 DE OCTUBRE, conformado por BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A. – JUAN MARTIN ZEVALLOS PATIÑO
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS
METODOLOGÍA PROPUESTA	NO CUMPLE 00 PUNTOS	NO CUMPLE 00 PUNTOS	NO CUMPLE 00 PUNTOS	NO CUMPLE 00 PUNTOS
PUNTAJE OBTENIDO:	70 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS

Handwritten signature